

---

FECHA: 21/06/2019  
EXPEDIENTE Nº: 7156/2013  
ID TÍTULO: 4314458

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE  
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicopedagogía por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Centro de Enseñanza Superior Villanueva</li><li>• Facultad de Educación</li></ul>
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE

MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Atendiendo al informe final de Renovación de la Acreditación (RUCT: 4314458), emitido el 28 de noviembre de 2018, sobre el título Máster Universitario en Psicopedagogía de la Universidad Complutense de Madrid e impartido por la Facultad de Educación, se ha establecido un plan de mejoras en base a la necesidad de hacer los cambios pertinentes en el Plan de Estudios de la Memoria Verificada del título para subsanar las deficiencias indicadas por el panel de evaluadores. Tal y como reconoce dicho informe, la modificación del Plan de Estudios es una exigencia que implica la OBLIGATORIEDAD de realizar las modificaciones necesarias planteadas: 1. Se debe revisar la estructura y diseño del plan de estudios, en función de su propósito explícito de formar a profesionales de la Psicopedagogía, preparados para actuar en los diferentes contextos y ámbitos de intervención psicopedagógica, sociolaboral, comunitario. 2. Como consecuencia del anterior, y a pesar de la tasa de aprobados del 100%, debe asegurarse que el título responde al nivel MECES. En tal sentido, se presentan a continuación las modificaciones pertinentes de la memoria verificada, que tienen como objetivo principal la modificación del plan de estudios para atender a todos los campos de la Psicopedagogía desde una titulación que responde al nivel MECES3. Hay que tener presente que, como se advierte explícitamente en el informe definitivo de renovación de la acreditación para el Máster en Psicopedagogía, de no ser aceptada la modificación prevista de la Memoria, no se podrán matricular nuevos alumnos en el curso 2019/2020 y siguientes. Atendiendo al informe provisional de Modificación del Plan de Estudios (ID título 4314458 Expediente Nº: 4314458), emitido el 26 de marzo de 2019, sobre el título Máster Universitario en Psicopedagogía de la Universidad Complutense de Madrid e impartido por la Facultad de Educación, se presentan las

modificaciones oportunas para subsanar los aspectos mencionados en dicho informe dentro del plazo asignado a las alegaciones.

#### 1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

1.1.: ISCED \*: 142- Ciencias de la Educación.

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

1.3.1. Se han reducido el nº de Plazas en el primer año de implantación: 40

1.3.1. Se han reducido el nº de Plazas en el segundo año de implantación: 40

1.3.1. Se ha actualizado la web en Datos del centro de impartición:  
UCM: Normas de Permanencia: <https://www.ucm.es/permanencia-en-la-universidad>

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

2. Justificación: Se ha adjuntado el documento actualizado según el Informe provisional nº 4314458.

#### 3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Descripción del cambio:

3.1. Competencias Generales: Se han formulado con un verbo en infinitivo, tal y como recoge la documentación de la ANECA (Guía de apoyo para la redacción, puesta en práctica y evaluación de los RESULTADOS DEL

APRENDIZAJE).

### 3.2 - Competencias transversales

Descripción del cambio:

3.2. Competencias Transversales: Se han formulado con un verbo en infinitivo, tal y como recoge la documentación de la ANECA (Guía de apoyo para la redacción, puesta en práctica y evaluación de los RESULTADOS DEL APRENDIZAJE).

### 3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

3.2. Competencias Específicas: Se han reducido el número de competencias y se han actualizado a los nuevos ámbitos de intervención psicopedagógica y a las modificaciones del plan de estudios. Según el informe provisional N<sup>o</sup>: 4314458: Se reformulan las Competencias Específicas mencionadas para adaptarse al nivel MECES3, reordenándolas y reduciéndolas a las siguientes.

### 4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

4. Acceso y admisión de estudiantes: Se ha adjuntado el documento actualizado.

### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión: - Se ha introducido la necesidad de acreditar un B2 de español para los estudiantes de habla no hispana tal como recoge el nuevo Plan de Internacionalización de la Universidad Complutense. - Se ha actualizado la normativa UCM sobre Máster.

#### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

4.3. Apoyo a estudiantes: Se ha actualizado los servicios ofrecidos por el Servicio de Orientación Universitario de la Facultad de Educación (SOU: <https://educacion.ucm.es/sou>). El CES Villanueva ha introducido las siguientes modificaciones: 1. Punto 4.3 Apoyo a estudiantes: se ha incorporado varios servicios que se ofrecen en el centro.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

4.4. Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos. - Se ha actualizado la normativa sobre Reconocimiento y Transferencia de créditos en Grados y Másteres. - Se ha introducido información nueva sobre el reconocimiento de créditos entre los másteres de Psicología de la Educación, Formación del Profesorado E.S.O. y Psicopedagogía de la Universidad Complutense de Madrid. En ese apartado se especifica la justificación de dichos reconocimientos, la normativa vinculante, las condiciones académicas y las tablas de reconocimiento específicas. Según el informe provisional N<sup>o</sup>: 4314458: - Se especifica en el apartado 4. Acceso y admisión de estudiantes que se reconocerá los 6 créditos por acreditación de experiencia laboral y profesional en relación a la Materia de Prácticum - Prácticas Externas.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

5. Planificación de las enseñanzas: Se ha adjuntado el documento actualizado.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

5.5. Módulo, Materias y/o Asignaturas: - Se han actualizado los créditos del Módulo Fundamental (Aspectos fundamentales de la Psicopedagogía) a 18 ECTS. - Se han actualizado los créditos del Módulo Aplicado Obligatorio a 12 ECTS. - Se ha actualizado el nombre del Módulo Aplicado la Materia 2.2. Intervención especializada en el ámbito educativo, el socio-laboral y la investigación. - Se ha actualizado el nº de la Materia del Prácticum: 2.3. - Se han eliminado los itinerarios, pudiendo elegir los alumnos/as las optativas que deseen de las ofertadas en relación a los 3 bloques de especialización de la psicopedagogía. - Se han actualizado las competencias, los resultados de aprendizaje y contenidos de todas las materias, excepto Practicum y TFM, para ajustarse a la actualización del plan de estudios. Según el informe provisional N<sup>o</sup>: 4314458: - Se informa de las asignaturas en el punto 2 del presente documento y se especifica en el nivel 3 de la memoria. - Igualmente, los contenidos están asociados al desarrollo de cada una de las asignaturas asignadas para cada una de las materias (especificándose también en el nivel 3 de la memoria, siempre que lo permita el sistema). - Se han diferenciado las competencias, resultados de aprendizaje y contenidos por cada una de las asignaturas optativas presentadas para cumplir con las competencias establecidas en las materias y asegurar que todos los estudiantes, independientemente de las optativas que elijan, puedan tener un perfil competencial similar. - Se han especificado, en el cuadro anterior las técnicas de intervención

psicopedagógica en los ámbitos educativos y sociolaborales como contenido específico. (Se ha modificado el documento 5. ¿Plan de Estudios¿). - Se ha cambiado la denominación de la 2ª asignatura del bloque de investigación para darle un perfil más investigador desde el campo de la psicopedagogía: ¿Tecnologías de apoyo a la investigación e innovación psicopedagógica.¿ - A su vez, se añade en el plan de estudios la OBLIGATORIEDAD de cursar las dos asignaturas del bloque de investigación para poder realizar un TFM basado en un proyecto de investigación. (Se ha modificado el documento 5. ¿Plan de Estudios¿ y se incorpora esta obligatoriedad en todos los apartados de la memoria que tengan relación con las materias o asignaturas afectadas).

#### 6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

6. Personal académico: Se ha adjuntado el documento actualizado. 6.1. Profesorado: Se ha actualizado los cuadro del perfil y cualificación del profesorado de acuerdo con el nuevo plan de estudios. Según el informe provisional Nº: 4314458: - Se han completado las tablas del perfil del profesorado, añadiendo las líneas de investigación del profesorado de ambos centros y las publicaciones de este (Se ha modificación el documento 6. sobre ¿Personal Académico¿).

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

7. Recursos, materiales y servicios: Se ha adjuntado el documento actualizado. El CES Villanueva ha introducido las siguientes modificaciones: 1. Punto 7.1. Instalaciones: se ha actualizado los datos de las instalaciones donde se desarrollará este programa al haberse trasladado a un edificio de nueva construcción. 2. Punto 7.1.3. Se ha



añadido algunos convenios en sectores de contexto laboral, formación en la edad adulta, atención a colectivos vulnerables a lo largo del ciclo vital.

#### 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

8. Resultados previstos: Se ha adjuntado el documento actualizado.

#### 9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

9. Sistemas de garantía de calidad: Se ha actualizado la web: [https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2013-09-25-SGIC%20M.%20Psicopedagog%C3%ADa%20\\_DF%2025-01-2013\\_.pdf](https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2013-09-25-SGIC%20M.%20Psicopedagog%C3%ADa%20_DF%2025-01-2013_.pdf)

#### 10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

10. Calendario de implantación: Se ha adjuntado el documento actualizado.

#### 11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

11. Personas asociadas a la solicitud. - En el apartado 11.1. se sustituye el nombre del anterior responsable por el actual.

#### 11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

11. Personas asociadas a la solicitud. - En el apartado 11.2. se actualizado el nombre y cargo del Representante Legal de la Universidad y se incorpora el documento sobre Delegación de Competencias.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

11. Personas asociadas a la solicitud. - En el apartado 11.3. se actualiza el solicitante.

Madrid, a 21/06/2019:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad